

**Ilustre Municipalidad
Paihuano**



Paihuano, Septiembre 28 de 2017.-

DECRETO N° 775 /

VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su reglamento;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere servicio de arriendo de bus para traslado de alumnos de liceo a Andacollo el 28-09-17.
- 2.- El artículo 10, N° 8), del Reglamento de Ley de Compras Públicas, que autoriza proceder mediante trato directo, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades tributarias mensuales.
- 3.- Y según las facultades y atribuciones que me confiere la ley.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE POR TRATO DIRECTO**, la siguiente orden de compra N° 3911-245-SE17, Arriendo de bus para traslado de alumnos de liceo mistraliano a actividad Extraescolar en Andacollo el día 28 de Septiembre de 2017, al proveedor **RAUL SEGISFREDO ROJAS DE LA VEGA, RUT. N° 6.277.869-5**, por un monto de \$ 280.000 (Doscientos ochenta mil pesos) con cargo a SEP 2017.

2.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y CUMPLASE.**



**EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL**

HAA/ECP/LCA/VON/FAR/far.

Distribución.

- Educacion
- Correlativo Secretaria.



**HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE**